



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 288** literalmente dice:

“Se examina expediente **núm. 133/2013** de Contratación, relativo a la **Segunda prórroga del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada, Lote 2**, en el que consta informe conformado por el Responsable de Control de Gestión de Contratos de 9 de marzo de 2017.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del Lote 2 por mutuo acuerdo del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 17 de marzo de 2017 hasta que se adjudique un nuevo contrato derivado de un nuevo procedimiento de licitación de los servicios objeto del presente y en todo caso no más allá del 16 de marzo de 2018, fecha final del año de la última prórroga estipulada contractualmente.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al Lote 2 de esta prórroga de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 24 de marzo de 2017, por un importe total de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (27.428,28 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 22203, denominada “Conexión a Internet”, de los que 21.714,05 € con cargo al presupuesto del año 2017 y 5.714,23 € con cargo al presupuesto del año 2018.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cuatro de abril de dos mil diecisiete**.

**Vº Bº
DEL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

